

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **190**

Fecha Estado: 29 DE NOVIEMBRE DPágina: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|--------------------------------------|----------------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001310500220110023600 | Ejecutivo Conexo | ELKIN DE JESUS ARISTIZABAL CORREA | I.S.S. | Auto requiere Se ordena requerir a la señora YOLANDA YEPES DE ARISTIZABAL, en calidad de cónyuge sobreviviente, con el fin de que nombre abogado idóneo para que continúe con el trámite del proceso, en el e-mail 040011@ser.com o en la dirección donde el Togado comunicó la renuncia al poder, calle 45 #77-19. (página 10 E.D.). | 28/11/2023 | 1 | |
| 05001310500220170049300 | Ejecutivo | JOHN EDUARDO IRAL CHALARCA | MARIA OFELIA RUA GUERRA | Auto cumplase lo resuelto por el superior DECLARÓ NO PROBADA LA CAUSAL DE RECUSACIÓN INVOCADA POR EL EJECUTANTE CONTRA EL TITULAR DEL DESPACHO Y ORDENÓ CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO. SE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A LA PARTE DEMANDADA. LA SOLICITUD DE REGULACION DE HONORARIOS PRESENTADA POR EL ABOGDO JOSEPH MARTÍNEZ PEREIRA CONTRA PEDRO BLNCO HUNRUBIA Y LA MEDIDA CAUTELAR PEDIDA POR LA PARTE DEMANDANTE, SE RESOLVERÁN CUANDO QUEDE EJECUTORIADA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. | 28/11/2023 | 1 | |
| 05001310500220180069600 | Ordinario | NURIS MONTES CASTRO | COLPENSIONES | Auto cumplase lo resuelto por el superior REVOCÓ LA DECISIÓN EMITIDA POR EL DESPACHO. POR SECRETARIA SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA ESTA LIQUIDACIÓN. EJECUTORIADO ESTE AUTO, SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL PROCESO, Y EL ENVÍO DEL LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL A LAS PARTES. | 28/11/2023 | 1 | |
| 05001310500220190071100 | Ordinario | WILLIAM ALFONSO ZULUAGA HERNANDEZ | COLPENSIONES | Auto cumplase lo resuelto por el superior REVOCÓ LA DECISION EMITIDA POR EL DESPACHO. POR SECRETARÍA SE LIQUIDAN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA ESTA LIQUIDACIÓN. EN FIRME EL AUTO SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. | 28/11/2023 | 1 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|------------------------------------|---|---|------------|-------|-------|
| 05001310500220230037500 | Tutelas | JAIRO DE JESUS VAHOS PINO | SAVIA SALUD EPS | Auto ordena oficiar incidente de desacato REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA A LA DRA LINA MARÍA BUSTAMANTE SANCHEZ Y AL DR ANIBAL GAVIRIA CORREA, Y AL SEÑOR HORACIO ATIA MARTINEZ. | 28/11/2023 | 1 | |
| 05001310500220230042500 | Tutelas | BERNARDA LIBETH VIVANCO CALDERA | UNIDAD ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS | Auto que da por terminado incidente ORDENAR el archivo del presente incidente por hecho superado | 28/11/2023 | 1 | |
| 05001310500220230046200 | Ordinario | CARLOS ALBERTO ARAQUE GARCIA | ANTIOQUEÑA DE INCUBACION S.A.S - INCUBANT | Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA. PROPONE EL CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA. REMITE A LA SALA MIXTA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN. COMUNIQUESE. | 28/11/2023 | 1 | |
| 05001310500220231001800 | Tutelas | MABEL PATRICIA HERRERA MARIN | COLPENSIONES | Auto concede impugnación tutela Se concede el recurso y se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral para que surta dicha impugnación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991. | 28/11/2023 | 1 | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
SECRETARIO (A)